

Cultural del Ejército del Aire actuará en calidad de Presidente de los jurados con capacidad para dirimir empates. La composición de los jurados y su fallo se hará pública en el acto de entrega de los premios y posteriormente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Defensa».

Artículo 6.

La concurrencia a los Premios supone la aceptación de la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, Juan Antonio Lombo López.

MINISTERIO DE FOMENTO

4348

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo extintor polvo seco, 2 kilogramos, marca «ANAF», PS2-X-ABC, eficacias 8A, 70B y C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de «ANAF Extintores de España, Sociedad Limitada», con domicilio en Primer de Maig, 20-22, 08320 El Masnou (Barcelona), solicitando la homologación del equipo extintor polvo seco, 2 kilogramos, marca «ANAF», PS2-X-ABC, eficacias 8A, 70B, C, para embarcaciones de recreo (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas: EN-3,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Extintor polvo seco, 2 kilogramos, marca «ANAF», PS2-X-ABC, eficacias 8A, 70B, C. Marca/modelo: «ANAF»/PS2-X-ABC. Número de homologación: 003/0201.

La presente homologación es válida hasta el 27 de julio de 2005.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4349

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2001, del Consejo Superior de Deportes, sobre relación anual de deportistas de alto nivel del año 2000.

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, atendiendo la propuesta elevada por la mencionada Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel, en su sesión del pasado 30 de enero, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la relación de deportistas que han cumplido los criterios de integración

y que, en consecuencia, gozan de la consideración de alto nivel, disfrutando de los beneficios que a tal consideración se atribuyen. Dichos deportistas son los que se relacionan en anexo aparte.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

ANEXO

Relación que se cita

Abajo Gómez, José Luis	50.416.585
Abel Diéguez, María	33.327.926
Abellá González, Marta	12.203.877
Aberasturi Gorriño, Unai	78.893.858
Abril Aparicio, Miguel	9.315.245
Acuña González, Fátima	9.035.787
Acuña Iglesias, Jaime	53.111.493
Acuña Pages, Iván	40.326.757
Adeva Alonso, Antonio	3.854.442
Adroher Mas, Jordi	45.545.352
Agra Carrera, Xacob	35.572.121
Agramunt Castro, Víctor	77.834.301
Agudo Camacho, Enrique	39.675.720
Aguilar Morán, Alessandra	33.304.126
Aguilar Vicente, Iñaki	47.732.980
Aguirre Barco, Juan Luis	28.306.617
Aguirre Bearán, Eunat	78.912.634
Albelda Aliques, David	20.814.533
Albert Casanovas, Albert	45.642.862
Alborch Simó, Ignacio	46.769.410
Alegre Biosca, David	45.638.729
Alegre Biosca, Ramón	45.638.728
Almazán Fernández, Carlos	406.157
Alonso Andrés, Pedro	13.147.179
Alonso Díaz, Fernando	9.422.010
Alonso Fuentes, Carmen	12.410.678
Alonso Garrote, Ismael	70.874.207
Alonso González, Jorge	71.926.876
Alonso-Lasheras Rivero, Jaime	9.333.513
Álvarez Fernández, Víctor	10.895.563
Álvarez Gil de Tejada, José Luis	2.620.628
Álvarez Hoyos, Rubén	11.443.227
Álvarez Menéndez, Sara	50.968.617
Álvarez Serrano, Rafael	44.701.269
Álvarez Serrano, Rubén	96.597.866
Alzamora Escardibul, Emilio	43.735.270
Alzueta Jabat, Mikel	33.449.535
Allende Losada, Mario	16.080.852
Amado Tarodo, Luis	4.843.852
Amat Montes, M ^a Herminia	48.322.149
Amaya Carazo, Iván	2.256.640
Amell Amell, Jordi	52.214.981
Andrada Jiménez, Daniel	50.736.209
Andreo Gabán, Ángel Luis	823.981
Andrés Castro, María	75.797.037
Andreu Ramos, Manuel	38.747.063
Angulo Valderrey, Miguel Ángel	11.438.449
Ania Cadavieiro, Ivan	9.420.217
Antón Castillo, Aitor	73.574.981
Añarbe Basterras, Pedro	16.272.838
Apilluelo, Juan Carlos	25.431.811
Aramburu Amorena, Juan J.	44.556.948
Aramburu Balda, Izaskun	44.125.222
Aranzubia Aguado, Daniel	16.598.714
Arbiol Gracia, Ángel	17.136.318
Arbos Borrás, Eduardo	4.564.281
Arco Cordero, Héctor	78.058.159
Areny Cluet, Xavier	1.597.750
Arévalo Espadas, Luis Antonio	5.693.602
Arias Hernández, Raúl	527.590
Arnaiz Camacho, Alejandro	2.258.927
Arnanz, Luisa	24.353.376
Aro Pérez, Raúl Andrés	45.707.667
Arpa Bultó, Miki	40.343.467
Arranz Puente, Mario	22.749.481